



ASOCIACION OPTIMIST ARGENTINA

Afiliada a:
Federación Argentina de Yachting
International Optimist Dinghy Association



REGLAMENTO CAMPEONATO CLASIFICATORIO PROVINCIA DE BUENOS AIRES para las Finales Juegos Nacionales Evita 2016

Pcia BS AS Norte . Villa Constitución 3 y 4 de Septiembre de 2016
Pcia BS AS Sur . Mar del Plata 3 y 4 Septiembre de 2016

1 . REGLAS

- 1.1 Las "Reglas" tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela 2013-2016 de la ISAF.
- 1.2 Las reglas de la Clase Internacional Optimist y Asociación Argentina de Optimist.
- 1.3 El Aviso de Regata y las Instrucciones de Regata del campeonato en los que se disputará este Campeonato Clasificatorio.
- 1.4 Las Normas para la Organización de Competencias de la FAY.
- 1.5 El Reglamento de los Juegos Nacionales Evita.

2 . OBJETO Y TORNEOS CLASIFICATORIOS

- 2.1 Este reglamento regirá la clasificación y asignación de las plazas para representar a la Provincia de Buenos Aires en el Campeonato Finales Nacionales de los Juegos Evita 2016, a disputarse del 22 al 27 de Octubre en la ciudad de Mar del Plata.
- 2.2 Este Campeonato Clasificatorio (a partir de aquí denominado 'Campeonato') será disputado de la siguiente forma, a saber:
 - 2.2.a) Durante el "Campeonato Gran Prix del Litoral" organizado por el Club Náutico Villa Constitución, los días 3 y 4 de Septiembre de 2016.
 - 2.2.b) Durante el "Campeonato Anual Club Náutico Mar del Plata" organizado por el Club Náutico Mar del Plata, los días 3 y 4 de Septiembre de 2016.

3 . ELEGIBILIDAD

- 3.1 El Campeonato está abierto a todos los timoneles nacidos en los años 2002, 2003 y 2004, con residencia en Argentina (domicilio DNI), en la provincia de Buenos Aires, asociados a la AOA y con su cuota al día, es decir, habiendo abonado la anualidad 2016 antes del momento en que se realice la inscripción requerida en el inciso 4.2.
De acuerdo al domicilio de residencia de cada deportista, participaran y clasificaran según corresponda:

- a) Trazando un paralelo (35.2 S) sobre la localidad de Brandsen inclusive y hacia el Norte, participaran de la Etapa clasificatoria del Campeonato detallado en el artículo 2.2.a.
- b) Trazando un paralelo (35.2 S) sobre la localidad de Brandsen hacia el Sur, participaran de la Etapa clasificatoria del Campeonato detallado en el artículo 2.2.b.

3.2 Todo competidor, menor de edad, debe figurar en el listado de la FAY donde aparecen quienes entregaron el documento de "Autorización de Menores de edad en Regata", o presentar original certificado ante escribano público. Link a la página de la Federación Argentina de Yachting: www.fay.org.ar

4 . INSCRIPCIONES

4.1 Para participar en el Campeonato, los timoneles deberán estar inscriptos en los campeonatos designados como 'clasificatorios' indicados en el artículo 2.2 de este Reglamento, según corresponda a) o b).

5 . PROGRAMA Y VALIDEZ DEL CAMPEONATO CLASIFICATORIO

5.1 El programa está compuesto por todas las regatas programadas en el torneo mencionado en el artículo 2.2 de este Reglamento, según corresponda.

5.2 Las Instrucciones de regata estarán disponibles al momento de la acreditación en los torneos mencionados en el artículo 2.2.

5.3 El Selectivo para el campeonato 2.2 tanto a) y b) , serán válido con las regatas completadas . En caso que el torneo no haya sido válido por no haberse completado el mínimo de regatas necesarias para ello, se computaran como clasificatorio las regatas de la clase Optimist Timoneles, del 10 y 11 de setiembre 2016 del Gran Prix Luis Alberto Cerrato del Yacht Club Olivos , provincia de Buenos Aires.

6 . PUNTAJE Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

6.1. Las plazas para representar a la Provincia de Buenos Aires en el campeonato nombrado en el artículo 2.1 de este reglamento son dos (2) de sexo masculino y dos (2) de sexo femenino. Las mismas serán asignadas de la siguiente forma y cumpliendo los cupos por sexo :

- El mejor timonel masculino clasificado y la mejor timonel femenina clasificada en el Campeonato mencionado en el artículo 2.2.a) y,
- El mejor timonel masculino clasificado y la mejor timonel femenina clasificada en el Campeonato mencionado en el artículo 2.2.b).

El puntaje de serie de cada barco será la suma total de sus puntajes en las regatas mencionadas en el art. 5.1 de este reglamento, con la exclusión de su peor puntaje si se completan 6 o más regatas.

6.2. Los seleccionados deberán expresar su voluntad de participar en los Juegos Evita a la AOA no mas tarde de 7 días desde la finalización de los respectivos Campeonatos. En caso que un seleccionado desista de participar en los Juegos Evita, la AOA ofrecerá la plaza al siguiente posicionado en la clasificación final del campeonato. Si este a su vez desista, la AOA continuará ofreciendo la plaza de esa manera hasta cubrir el cupo por sexo.

6.3. Se reemplaza la primera oración de la regla A4.2 del Reglamento de Regatas a Vela por: "Todo barco que no *parta*, no *llegue*, se retire después de *llegar* o fuera descalificado, recibirá los puntos correspondientes al puesto de llegada igual a la mayor cantidad de barcos habilitados para correr juntos en una de las regatas que integran el Campeonato Clasificatorio, más uno." y no rige lo dispuesto por la regla A9 de dicho reglamento. Esto modifica las mencionadas reglas.

7 . EQUIPO, MEDICIONES E INSPECCIONES

7.1 De acuerdo con lo establecido en la regla de clase 4.5, a menos que un daño haga inutilizable al casco, la vela, el aparejo o un apéndice durante un evento, sólo un casco, vela, mástil, botavara, pico, orza y timón será usado durante un evento. Cualquiera de estos cambios de equipo deberá ser autorizado por la Comisión de Regata.

7.2 Un barco y su equipo podrá ser inspeccionado durante el Campeonato, en tierra o en el agua.

8 . CONFIRMACION DE PLAZAS Y ENTRENADORES

8.1 Quienes resulten clasificados deberán ser confirmados por la Provincia de Buenos Aires y los organizadores de los Juegos Nacionales EVITA, y serán acompañados por un (1) entrenador de sexo masculino y uno (1) de sexo femenino , designados por la Asociación Argentina de Optimist .

8.2 Quienes resulten clasificados deberán llevar a los Juegos Nacionales EVITA su equipamiento personal y la vela, donde realizaran competencias individuales y por equipos, con barcos completos provistos por la organización (a excepción de la Vela, cabullería, veleta, achicadores, elementos seguridad).

9 . DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD

Regla Fundamental 4 del RRV, Decisión de Regatear: “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

10. RECORRIDOS

Los recorridos serán los indicados por la IR del Campeonato designado como clasificatorio.

10. MAS INFORMACION

Mas info escribir a optimistjuegosevita@gmail.com